

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE QUE SE CITA.

Expte. 1802TO24SUM00036 (2024/008066)

DOTACIÓN DE MATERIAL EN LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA PERTENECIENTES A LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL COMPONENTE 19, INVERSIÓN 1 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU.

*Visto el expediente de referencia incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia, concretamente en el **Componente 19** - “**Plan Nacional de Competencias Digitales**”.*

*Entre las inversiones del Componente 19 se encuentra la **Inversión 1, denominada «Competencias Digitales Transversales»**, su línea de actuación número 9, contiene la creación de una red de 67 centros ubicados en su totalidad en Centros y Aulas de Educación de Personas Adultas y 15 centros más en Institutos de Educación Secundaria que imparten Formación Profesional, que pasarán a configurar una red estatal, para estimular desde el ámbito del centro educativo, la investigación y la mejora constante de los programas y metodología.*

*La actuación **C19.I01.P01 “la creación de una Red de Centros de Capacitación digital”**, en el marco de la Red Nacional de Competencia Digitales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se ejecuta a través de los créditos que se distribuyen a las Comunidades Autónomas mediante la resolución 21 de junio de 2023, de la Secretaría General de Formación Profesional, por lo que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 7 de junio de 2023 por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas, en el ejercicio presupuestario 2023.*

La Red de Centros de Capacitación digital tiene como objetivo establecer los medios para que toda la población española adquiera aquellas capacidades digitales que le permitan interactuar como usuarios independientes con entidades financieras, administraciones, organismos y otras entidades, así como abrir oportunidades para complementar en los sistemas educativo y formativo dichas capacidades como instrumento ordinario de trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en consonancia con el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y teniendo en cuenta la magnitud de los fondos a tramitar y concluir por esta Consejería y la necesidad de su cumplimiento en virtud de la normativa indicada.

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

La presente Resolución se adopta por Delegación en virtud de la Resolución de 13/08/2024, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se delegan competencias en relación con determinados expedientes de contratación en la Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes. DOCM Núm. 159 de 19 de agosto de 2024; y se considera dictada por el órgano delegante.

Y en el ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº 144, de 28 de julio de 2023).

HE RESUELTO declarar de **urgencia** a efectos de tramitación el expediente de contratación arriba referenciado.

En Toledo, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA,
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(P.D. LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES.
(Resolución de 13/08/2024, DOCM nº 159 de 19/08/2024)).